



RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO  
ABOGADO/A  
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS  
VIOLETOS VIÑA DEL MAR

---

CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS	VACANTE
CP 003-2021	VIÑA DEL MAR	1

ABRIL 2021

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 06 de abril de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña Florencia Cancino González, la cual se transcribe textual a continuación:

Buenos días, mi nombre es Florencia Cancino, y quería solicitar una revisión de evaluación curricular, toda vez que, en el ítem evaluación curricular, en la parte que dice "1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (5)" se me evaluó con un puntaje cero, siendo que en el portal de empleos públicos tengo adjuntado un certificado que acredita la realización de un postítulo en la Universidad de Concepción con 33 horas cronológicas, ello adjuntado en "Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados".

En razón de lo anterior, y encontrándome dentro del plazo establecido en las bases del presente concurso, solicito la revisión del certificado indicado para ver si califica con lo solicitado por ustedes.

De antemano, muchas gracias.

Florencia Cancino González.

18.227.821-1

## 2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Florencia Cancino González, constatándose que con fecha 05/04/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 003-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### 2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Florencia Cancino González, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra f) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en materia penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

Las bases de este proceso señalan lo siguiente: ***"En cada subfactor sólo se considera el puntaje más alto logrado, de modo que no son acumulables entre sí."*** Por lo anterior se asignó puntaje al diplomado en Derecho Procesal de Familia, que corresponde al puntaje más alto dentro del Subfactor de Especialización, de acuerdo a los antecedentes de la postulante.

### 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 003-2021 aprobada por Resolución Exenta N° 259 de fecha 11 de marzo de 2021, este comité **no acoge** la observación presentada por doña Florencia Cancino González, por lo tanto la postulante mantiene su puntuación y estado aprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		07-04-2021
Sergio Rojas León	Abogado Asesor de la Dirección Regional de Valparaíso		07-04-2021
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		07-04-2021